



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

RIO CUARTO, 16 de mayo de 2022

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Nro. 360/2019 y Resolución de Consejo Superior Nro. 416/2019, se aprobó el Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) y el Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS), Incidente Nro. 45455-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19, no se lograron concretar todas las actividades previstas en el Protocolo de Trabajo.

Que, conforme lo previsto en la Cláusula Segunda del Protocolo de Trabajo, las Partes acuerdan prorrogar su vigencia por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, a computarse desde la fecha de vencimiento del plazo del Protocolo de Trabajo, fijado para el día 27 de diciembre de 2021.

Que por todo lo demás, las Partes ratifican expresamente la totalidad de las cláusulas del Protocolo de Trabajo.

Que se hace necesario realizar una **ADENDA AL PROTOCOLO DE TRABAJO** indicado en el **VISTO** de la presente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1ro.- Aprobar como ANEXO de la presente, la **ADENDA AL PROTOCOLO DE TRABAJO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO Y EL ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS (EMOS).**

ARTICULO 2do.- Elevar la presente Resolución al **CONSEJO SUPERIOR** para su conocimiento.



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

“Las Malvinas son argentinas”

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

RESOLUCIÓN Nro.: 094/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

ANEXO

ADENDA AL PROTOCOLO DE TRABAJO

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES y EL ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS – EMOS.

Entre la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) y el Ente Municipal de Obras Sanitarias, se estipula el presente acuerdo entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la UNRC, en adelante la “FACULTAD”, con domicilio en Ruta Nacional 36 Km 601 de la ciudad de Río Cuarto, representada en este acto por la Señora Decana, Dra. Marisa ROVERA, por una parte y por la otra el Ente Municipal de Obras Sanitarias, en adelante “EMOS”, con domicilio en calle Baigorria 26 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, representado en este acto por su Director General, Sr. Pablo SALINAS, DNI 22.039.274, en pleno uso de sus facultades conferidas mediante Decreto N°11/16 emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, denominadas en conjunto las PARTES, acuerdan celebrar la presente ADENDA al Protocolo de Trabajo:

ANTECEDENTES:

1º- Que las PARTES celebraron en fecha 27 de diciembre de 2019 un Protocolo de Trabajo, que tiene por Objeto:

“Desarrollar un Estudio hidrogeológico en el área urbana y zona circundante de la ciudad de Río Cuarto, con el fin de evaluar la sustentabilidad del uso y manejo de los recursos hídricos para abastecimiento de la ciudad mediante uso de isótopos naturales existentes en el agua de precipitaciones/superficial/subterránea” a través del Área de Geohidrología; perteneciente al Departamento de Geología de la Facultad Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

2º- Que dicho estudio forma parte del contrato de investigación CRP N° 22836 aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 356/18.

3º- Que el protocolo fue Visto por Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, con Dictamen N° 8655 sin objeción legal, obrante a foja 19 del Inc. N° 45455-10.

4º- Que dicho acuerdo fue Visto sin objeción desde el punto de vista económico por la Secretaría Económica de la UNRC, obrante a fs. 21 del Inc. N° 45455-10.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

“Las Malvinas son argentinas”

5º- Que fue aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 360/19 y Resolución de Consejo Superior N° 416/19 del Inc. N° 45455-10.

6º- Que, por el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 no se lograron concretar todas las actividades previstas en el Anexo I del Protocolo de Trabajo del Inc. N° 45455-10.

Las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. AMPLIACIÓN.

Conforme lo previsto en la cláusula Segunda del Protocolo de Trabajo, las Partes acuerdan prorrogar su vigencia por el plazo de 24 (veinticuatro) MESES, a computarse desde la fecha de vencimiento del plazo del Protocolo de trabajo, fijado para el día 27 de diciembre de 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA.

Habida cuenta de lo acordado en la Cláusula Primera, el Protocolo de Trabajo tendrá como fecha de finalización el día 27 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA. RATIFICACIÓN.

Por lo demás, las Partes ratifican expresamente la totalidad de las cláusulas del Protocolo de Trabajo no mencionadas en la anterior, en todo cuanto no resulta modificado por la presente.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Cuarto, a los días del mes de del año 2022.-

.....
Por. EMOS
Firma y aclaración
Sr. Pablo Salinas

.....
Por. FACULTAD
Firma y aclaración
Sra. Marisa Rovera



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 16 de mayo de 2022, 11:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220516-62825c66525e6**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.